

COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Viernes, 6 de noviembre de 2020

ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobación de la propuesta de disposiciones complementarias del Proyecto de Ley 6076/2020-PE, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, para promover el financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en universidades, IPIs y otras entidades vinculadas a la CTI.
- Aprobación de la dispensa del trámite de aprobación del Acta, y de su lectura, de la Cuarta Sesión Extraordinaria.

ACUERDOS ADOPTADOS POR MAYORÍA

- Aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2780/2017-CR, mediante el cual se propone la “Ley de reforma constitucional que reconoce como derecho fundamental el derecho de acceso a Internet”.

A través de la plataforma de videoconferencias¹ del Congreso de la República, siendo las nueve y cinco minutos del viernes 6 de noviembre del presente año, bajo la presidencia del congresista **Francisco Rafael Sagasti Hocchausler**, se dio inicio a la cuarta sesión extraordinaria, con la presencia de los señores **congresistas titulares:** *Manuel Aguilar Zamora (AP), Luis Dioses Guzmán (SP), César Gonzales Tuanama (NA), Lusmila Pérez Espíritu (APP), Absalón Montoya Guivin (FA), Isaías Pineda Santos (Frepap), Valeria Valer Collado (FP)* y el congresista accesorio *Wilmer Cayllahua Barrientos (Frepap)*.

El **presidente** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

Manifestó que, como se trata de una sesión extraordinaria, se pasará de frente a la estación de la Orden del Día.

Sin embargo, el congresista **ABSALÓN MONTOYA GUIVIN (FA)**, intervino para informar que había constatado que el laboratorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, ya se encuentra funcionando, y que ya

¹ Microsoft Teams.

se había tomado más de mil pruebas. Expresó su agradecimiento a la presidencia y al Pleno de la Comisión, porque desde la Comisión se había coordinado con el Instituto Nacional de Salud, y transmitió la invitación de realizar una visita a los locales de dicho laboratorio, en la ciudad de Chachapoyas, de la región Amazonas.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 6096/2020-CR A CARGO DEL CONGRESISTA CÉSAR COMBINA SALVATIERRA, AUTOR DE LA INICIATIVA.

El **presidente** informó que el congresista César Combina no se había incorporado a la sesión para la sustentación del Proyecto de ley 6096/20202-CR, a pesar de habersele invitado con la respectiva antelación.

En ese sentido, el presidente continuó con el siguiente punto de la agenda.

OPINIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA DEL SENATI RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 6096/2020-CR.

El **presidente** dio cuenta que los representantes del Servicio Nacional de Administración en Trabajo Industrial (SENATI), en horas de la tarde del jueves último se excusaron de participar de la presente sesión, adjuntando su opinión institucional por escrito, precisando que dicho documento se había distribuido a los señores congresistas.

En ese sentido, el presidente continuó con el siguiente punto de la agenda.

DEBATE Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2780/2017-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA “LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE RECONOCE COMO DERECHO FUNDAMENTEL EL DERECHO DEL ACCESO A INTERNET”.

El **presidente** manifestó que el derecho del acceso a internet se había tratado en varias oportunidades. Se habían recibido en la Comisión varios aportes y recomendaciones, que sugerían una modificación de la Constitución Política. Además, precisó que la Comisión de Transportes y Comunicaciones había aprobado un dictamen que prácticamente no modificó el proyecto de ley en evaluación.

En la revisión de los antecedentes, este proyecto de ley es prácticamente similar a una iniciativa legislativa presentado hace diez años, refiriéndose al Proyecto de Ley 4434/2010-CR, en consecuencia sus articulados ya no tendrían vigencia. En ese sentido, la recomendación del equipo de asesores de la Comisión es rescatar de esa iniciativa solo la propuesta de considerar como derecho fundamental el

acceso a Internet, no obstante, para lograr este propósito se requiere una ley de modificación constitucional, de tal manera que el derecho a este importante servicio público sea consagrado en la Constitución Política del Perú.

Se precisó que a esta misma conclusión llegaron el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Educación, la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, e incluso OSIPTEL, quienes se pronunciaron a favor de una reforma Constitucional.

Refirió que, en cumplimiento de acuerdo de la Comisión tomada en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, del 5 de agosto 2020, se solicitó al Consejo Directivo, a través de la Presidencia del Congreso, que se derive como segunda comisión dictaminadora los proyectos 3156, 3607, 5818 y 5843, para que la Comisión pudiera hacer un planteamiento integral sobre el acceso a internet como un derecho, sin embargo, lamentó que este pedido fuera denegado.

A pesar de ello, manifestó el presidente, que no impide que la Comisión se pronuncie sobre el Proyecto de Ley 2870/2017-CR. Al respecto, a lo largo de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se había resaltado el papel que cumple la infraestructura de telecomunicaciones y sobre todo el acceso a internet, sobre todo en momentos críticos como la pandemia y que, además, se habían hecho planteamientos interesantes, como el teletrabajo, la teleducación, entre otros.

Se resaltó que es absolutamente necesario que el acceso a internet se extienda por todo el territorio, porque las brechas existentes se dan en las zonas rurales, de las diversas regiones de nuestro país y Lima Metropolitana. La diferencia es demasiado grande, es de 63% en zona Metropolitana de Lima con respecto al 6% en las áreas rurales y respecto a un 40.5% de los hogares que tiene acceso en el resto de zonas urbanas del territorio, esta brecha digital es intolerable en nuestro país, en ese sentido, consideró que se tiene que ser realista y hacer que el acceso a internet sea una realidad y sea consagrado como un derecho fundamental.

Se precisó que se presentaron en las sesiones de la Comisión la Secretaria de Gobierno Digital, la señora Maruska Chocobar, quien manifestó que el gobierno había tomado una serie de iniciativas en términos de información y que estaban haciendo esfuerzos para llevar internet a toda la ciudadanía, sin embargo, esto s esfuerzos fueron insuficiente. Ante esta situación, se ha evidenciado que existe un consenso bastante amplio para proponer una reforma constitucional para declarar el acceso al internet como un derecho fundamental, en este sentido la Comisión propone que se apruebe el dictamen recaído en Proyecto de Ley 2780/2017-CR, con el texto sustitutorio, que sería una ley de reforma Constitucional que reconoce como derecho fundamental el derecho de acceso a Internet y la redacción sería:

“Artículo 14-A. El Estado reconoce el derecho de toda persona de acceder a internet de forma progresiva y universal.

El Estado garantiza y promueve el acceso a internet y la formación en la tecnología de información y comunicación en el marco de la inclusión social, priorizando su cobertura en el sector rural como facilitador de otros derechos”.

Este sería el texto, dando prioridad y énfasis a las zonas rurales que como se sabe solo tienen acceso un 6% de los hogares y luego destacando que el acceso a internet facilita a otros derechos, derecho a información, derecho a participar en la vida política, derecho a la educación, todas estas cosas las facilita el acceso a internet, por eso se considera que una reforma constitucional es lo más adecuado en esta ocasión.

Culminada la sustentación del predictamen, el **presidente** invitó a los miembros de la Comisión a hacer uso de la palabra para manifestar sus opiniones u observaciones, interviniendo los siguientes señores congresistas.

- El congresista **ABSALÓN MONTOYA GUIVIN** (FA), saludó y manifestó que el derecho de acceso a internet permite abrir las puertas para otros derechos, como el derecho a la salud, derecho a la educación, derecho a los negocios, etc. Que en el país hay gran deficiencia, sobre todo en las regiones. Precisó que la Comisión de Constitución y Reglamento había aprobado hace dos semanas el Proyecto de Ley 4843, que propone un dictamen de reforma constitucional para reformar el artículo 14 de la Constitución, precisando que el texto es prácticamente similar, en ese sentido, recomendó que se debería coordinar a fin de que haya un solo dictamen.
- El congresista **CÉSAR GONZALES TUANAMA** (NA), recomendó, en la misma línea del congresista Montoya, que se tendría que consensuar a fin de hacer un solo dictamen ya que se trata de una norma de reforma constitucional, manifestó que también tiene un proyecto de ley con un texto similar y solicitará la acumulación y corresponde a la Amazonía y se tiene comunidades abandonadas y se necesita que el Estado de un mayor énfasis e interés a las zonas alejadas del país, ese es el real objetivo y espíritu que tiene este dictamen y se debe trabajar de manera conjunta con la Comisión de Constitución y Reglamento.
- El congresista **ISAÍAS PINEDA SANTOS** (Frepap), saludó y manifestó que en otras comisiones también hay proyectos con similares intenciones, que el Estado promueva el acceso al internet en todo el país, sobre todo en las zonas rurales y en las fronteras y propuso agregar en el texto sustitutorio de la ley de reforma constitucional que reconoce como derecho fundamental el derecho acceso al internet, en el segundo párrafo

del artículo 14-A, en el que se menciona que el Estado garantiza y promueve el acceso a internet y a la formación en las tecnología de la información y la comunicación en el marco de la inclusión social, priorizando *su cobertura en la zonas rurales y de frontera*, como facilitador de otros derechos, solicitando que se incluya en el texto sustitutorio del dictamen a fin de que se permita un desarrollo inclusivo y que la gente alcance los servicios del Estado, progresar y vivir mejor y se pueda mejorar la conectividad en las zonas de frontera y de esta manera lograr que el Ministerio de Educación, Ministerio de salud y en otras áreas se tome en cuenta para mejorar y contemplar otras mejoras que se puedan lograr.

Respecto a las propuestas, el **presidente** manifestó que la precisión del congresista Pineda es extremadamente útil y en realidad no debe ser sector rural, sino, la zona rural, además se incluirá “y de frontera”.

- El congresista **ABSALÓN MONTOYA GUIVIN** (FA), interviene para manifestar que uno de los proyectos que se había presentado y que ya está dictaminado, es en ese sentido que se prioriza las *zonas rurales del país y la zona de frontera*, hay un detalle importante también justamente por la situación que se está pasando, es el sector educación, en ese sentido cuando se trabaja los proyectos de ley, en los Despachos, se puso “*en especial para el sector educativo y las zonas rurales y de frontera*”, tal vez ese sector se podría agregar o en todo caso buscar la forma de priorizar la educación que en este momento es el sector más deficiente.

El **presidente** agradece la intervención del congresista Montoya Guivin y manifestó que en este tema se está viendo una modificación de carácter constitucional, normalmente los aspectos sectoriales se contemplan en leyes específicas y lo que se ha incluido en el texto, cuando se discutió con los asesores, había la opción de poner salud, educación, inclusión social y varios otros temas que hacían un poco extenso y quizás engorroso el texto; sin embargo, al hablar de un derecho facilitador de otros derechos, como los son al derecho a la salud, el derecho a la educación, entre otros, nos pareció que esto era un poco más preciso y simple. Al considerarse como facilitador de otros derechos incluía todos los demás derechos, incluyendo al sector Educación.

Sin embargo, el presidente señaló que se incluiría al final el siguiente texto: “*facilitador de otros derechos fundamentales*”.

No habiendo más intervenciones, el **presidente** sometió al voto el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 2780/2017-CR**, con texto sustitutorio, mediante el cual se propone la “Ley de reforma constitucional que reconoce como derecho fundamental el derecho del acceso a Internet”, siendo aprobado por **MAYORÍA**, con los votos a favor de: señores **congresistas**: Manuel Aguilar Zamora (AP), Luis

Dioses Guzmán (SP), César Gonzales Tuanama (NA), Lusmila Pérez Espíritu (APP), Absalón Montoya Guivín (FA), Isaías Pineda Santos (Frepap) y Francisco Sagasti Hocchausler (PM), con el voto en abstención de la congresista Valeria Valer Collado (FP)².

PROPUESTA DE DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL PROYECTO DE LEY 6076/2020-PE, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021, PARA PROMOVER EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN UNIVERSIDADES, IPIS Y OTRAS ENTIDADES VINCULADAS A LA CTI.

El **presidente** manifestó que este es un punto muy importante, que los congresistas que participan de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte ya tienen conocimiento.

La propuesta es aprobar un Acuerdo de la Comisión para proponer disposiciones complementarias para que sean incluida en el Proyecto de Ley 6076/2020-PE, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, para promover el financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en las universidades públicas, Institutos Públicos de investigación y otras entidades vinculadas a la ciencia, tecnología e innovación.

La razón de esta propuesta es que lleve el apoyo de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, lo que tendría un mayor peso en el debate sobre la Ley de Presupuesto.

Se debe recordar que en la presentación que han hecho las diversas autoridades de las instituciones públicas y de las universidades, se ha constatado que los recursos adicionales que llegan para financiar actividades de investigación y laboratorios pasan por un proceso sumamente complejo y difícil de manejar. ¿Qué sucede si alguno de sus investigadores durante el ejercicio presupuestal durante el año gana un concurso para un proyecto de investigación? Es el investigador y su equipo que han participado a Innóvate Perú, al Fondecyt, a PNIPA o a cualquiera de los fondos concursables, si gana proyecto, como no estaba considerado en el presupuesto original de la universidad, ese proyecto en primer lugar tiene que pasar a la cuenta de la universidad y en segundo lugar, una vez que pasa a la cuenta de la universidad, las autoridades de la universidad, tienen que pedir la ampliación presupuestaria al Ministerio de Economía y Finanzas para poder ejecutar ese proyecto.

² La congresista Valeria Valer Collado (FP) expresó su voto por el chat a las 10:00 horas, luego de haberse culminado la votación, modificando los resultados, de unanimidad a mayoría.

Esta ampliación presupuestaria tarda a veces varios meses en procesar y aprobarse, una vez que llega esa autorización se amplía el Presupuesto y las autoridades financieras de la universidad entregan los recursos de manera progresiva al investigador, el resultado son demoras, trabas y en algunos casos excepcionales han informado que debido a urgencias presupuestales, una vez que ese dinero entra a la caja común de la universidad a veces por urgencias esos recursos se destinan a otros fines esperando que más adelante se puedan reponer los fondos, lo que deja a los investigadores y al proyecto que ganó el concurso con enorme esfuerzo en situación desventajosa, en cuanto al tiempo, en cuanto a la disposición de los recursos y en cuanto a la complejidad de los procesos de recepción de dinero y su posterior utilización en el proyecto de investigación.

Esto tiene algunas limitaciones bastante grandes porque algunos de los proyectos de investigación no especifican la gama de actividades que se pueden financiar, por ejemplo, en algunos casos, hay investigadores de otras regiones o de otros países que participan en los proyectos y hay limitaciones para poder cubrir los gastos de alimentación y de hospedaje, dicho sea de paso lo mismo se le aplica a los Institutos Públicos de Investigación, que incluso a veces tienen algunas limitaciones para poder financiar tesis de alumnos de post grado que están colaborando con esta institución.

En resumen, lo que se requiere es alguna medida muy puntual en la Ley de Presupuesto para que, en el año 2021, los recursos dedicados a investigación y sobre todo a aquellos que provienen de fondos concursables o de recursos adicionales que reciba, por ejemplo, de donaciones de fundaciones privadas nacionales o extranjeras puedan emplearse específicamente en proyectos de investigación de la manera más rápida, flexible y acelerada de tal manera que los proyectos no se demoren demasiado,

En este sentido, lo que se ha conversado con muchísimas autoridades universitarias y de institutos públicos de investigación, muchos de los cuales estuvieron en esta Comisión, y se ha escuchado que de su propia versión todo lo mencionado; además, se ha recibido comunicaciones de diferentes instituciones públicas de investigación, de diferentes universidades, que van en la misma dirección y se ha trabajado con los asesores de la comisión para proponer cuatro disposiciones complementarias, que han sido distribuidas a cada uno de los miembros de la Comisión, que permitirían lugar habilitar una cuenta especial e intangible en la universidades e institutos públicos de investigación, para facilitar la gestión de proyectos de investigación, desarrollo e innovación.

Esto quiere decir, que en vez de entrar el dinero a la cuenta general de la universidad o instituto público, se puede abrir una cuenta especial de tal forma que quienes solicitaron esos fondos, quienes pidieron el presupuesto y quienes ganaron los concursos, puedan tener un grado de control sobre el proyecto que ellos mismos generaron, la idea central es que esto sirva para decidir los fondos

conkursables, dicho sea de paso los fondos konkursables están sujetos a una evaluación muy rigurosa por parte de los jurados, por lo tanto, quien gana un concurso tiene ya un endoso de la institución que evaluó este proyecto de una manera muy clara, esta ligera modificación permitirá una mayor flexibilidad y un mayor uso de los fondos.

En segundo lugar, ya hubo una ley que permite que los profesores universitarios que realicen actividades de investigación, reciban algunos fondos adicionales, pero esto se está planteando cada año en el Presupuesto de la Ley de Presupuesto, la idea central es que se permita que los investigadores que han desarrollado proyectos y han ganado concursos y recibido donaciones para investigación de instituciones públicas y privadas puedan recibir una remuneración adicional por trabajar en este proyecto, esto ha sido una demanda que ha hecho muchísimos profesores en la Universidad Nacional Mayor de San Marco, en la Universidad Nacional Agraria de la Molina, Universidad Nacional de Ingeniería, la universidades nacionales en distintas regiones del país. El criterio de la Comisión es que esta posibilidad de dar una cantidad adicional de recursos como se específica en la disposición complementaria es algo justo y un premio al esfuerzo y a la excelencia al haber ganado un concurso y al haber recibido una donación.

Estos incentivos también se les reconozca a los que participan en proyectos de investigación reconocidos por el Concytec y también lo que se había mencionado anteriormente, muchos de estos proyectos se realizan en colaboración de diversas entidades del país y eventualmente con algunos participantes del extranjero que aportan su conocimiento su experiencia de información para el mejor desarrollo de estos proyectos y eso está indicado en la propuesta de proyecto de investigación que es aprobada, por lo tanto, en esta disposición transitoria se debía de reconocer la posibilidad de cubrir gastos de traslado y gastos de alimentación y hospedaje.

Esto es básicamente lo que se está proponiendo a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, cumpliendo su labor de facilitar las actividades de desarrollo científico y tecnológico, para que sea remitido a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Culminada la sustentación, el **presidente** invitó a los miembros de la Comisión a emitir sus opiniones y observaciones sobre este tema.

No habiendo intervenciones, el **presidente** sometió al voto la propuesta de disposiciones complementarias para el **Proyecto de Ley 6076/2020-EP**, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021", para promover el financiamiento de proyectos de investigación y de desarrollo tecnológico en universidades, IPIs y otras entidades vinculadas a la CTI, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor de los señores **congresistas** *Manuel Aguilar Zamora (AP)*, *Luis Dioses Guzmán (SP)*, *César Gonzales Tuanama (NA)*, *Lusmila Pérez*

Espíritu (APP), Absalón Montoya Guivin (FA), Isaías Pineda Santos (Frepap), Valeria Valer Collado (FP) y Francisco Sagasti Hocchausler (PM).

INFORME DE AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DENOMINADA “MUJERES PERUANAS EN LA CIENCIA”.

El **presidente** expresó que la ciencia, la tecnología y la innovación han contribuido enormemente al desarrollo, no solamente en nuestro país, sino a nivel mundial, también ha sido testigo a lo largo de los años del papel que han jugado y juegan las mujeres en el desarrollo científico y tecnológico, la misma que no ha sido reconocido, ni valorado lo suficiente.

Se ven en los informes periodísticos, los informes que se ven en diferentes medios de comunicación cómo a lo largo del siglo XX la contribución de mujeres en astronomía, en química, en biología, en ciencia de la comunicación, en las tecnología que llevaron al hombre a la luna y ahora se hecho visible que las mujeres han cumplido un papel fundamental, no obstante, no han sido reconocidas lo suficiente, las diferencias de género en el tema de reconocimiento o incorporación de la mujeres a la incorporación a las actividades científica tecnológica ha sido dejada de lado desgraciadamente y de forma totalmente injusta.

Esto es una deficiencia histórica, comento su experiencia en cuanto a la creación de la Primera Sociedad Científica del mundo, la Sociedad Real de Ciencias que se creó en 1662, inicialmente no estaba permitida la participación de mujeres, no obstante Mary Cavindish, una de las mujeres más destacas en el campo de la Física y en los estudios sobre electricidad en esa época, participó activamente y luchó con el apoyo de su padre Sir Henry Cavindish, para poder participar activamente en las sesiones de la Comisión.

A lo largo de la historia se ha visto, por ejemplo, cómo contribuciones durante el siglo XX después, después de los premios Nobel, como muchas contribuciones de las mujeres quedaron postergadas por una variedad de razones, se cree que en los últimos años ha llegado la hora de remediar esta situación; las mujeres pueden y deben participar activamente en el desarrollo científico y tecnológico de toda la humanidad y especialmente en nuestro país.

Indicó también que con la señora Lucia Málaga, asesora del despacho tuvo la oportunidad de hacer un estudio hace dos años sobre las científicas biólogas en nuestro país, la medicina y la biología es el campo donde más han destacado las mujeres y lo que se pudo constatar es una serie de dificultades y barreras que no permiten a las mujeres participar de manera activa con la misma facilidad que lo hacen los hombres y esto requiere algunas medidas especiales, algunos planteamientos, por ejemplo, para tomar en cuenta el período que las mujeres actúan como madres, al tener hijos y se dedican por un tiempo a la educación de sus hijos, sobre todo en la primera etapa de la infancia, esto no debería ser un

impedimento, no debería ser un obstáculo; sin embargo, en la práctica lo es, de deben buscar formas de remediar esta situación, para valorar tanto el trabajo que hacen como madres de familia, el trabajo que hacen en el hogar y el trabajo científico y tecnológico que realizan.

Este es uno de los temas que se verá en la Audiencia Pública Virtual del día sábado 7 de noviembre, a las 11:00 horas, el papel que juegan las mujeres en la ciencia y la tecnología y se invitado a destacadas personalidades en el mundo científico de las mujeres, son cinco mujeres a las que se ha invitado: Lena Gálvez, Ingeniera en Industrias Alimentarias y doctora en Ciencia de alimento de la Universidad de Sao Pulo y actualmente está en la Universidad Católica de Santa María en Arequipa; Mónica Gómez, Química y doctora en Física y enseña en la Universidad Nacional de Ingeniería y es una de las líderes en investigación; Erika Madrid, que trabaja en ingeniería electrónica y en mecatrónica, todo lo que tiene que ver con robótica y es docente de la Pontificia Universidad la católica; Sara Purca, ingeniera pesquera, una doctora en oceanografía, un tema importantísimo en un país que tiene un mar tan rico como el nuestro, es docente en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y por último, Alizon Rodríguez, es una magister en sociología y estudios sociales de la ciencia, docente en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Culminado el informe, invitó a los señores congresistas a participar de la audiencia pública, participando los siguientes señores congresistas:

- La congresista **VALERIA VALER COLLADO** (FP), saludó y manifestó sus disculpas por hacerse incorporada un poco tarde a la sesión, pero que había sido por problemas en la plataforma de Teams, y que estuvo siguiendo la sesión por Facebook, reconociendo que la Audiencia virtual será muy importante y que espera que más mujeres se interesen en la ciencia, porque es el futuro del desarrollo que se busca.
- El congresista **ABSALÓN MONTOYA GUIVIN** (FA), manifestó que desde esta Comisión se está abordando temas que son de interés y que forjaran el futuro del país, felicitando la iniciativa porque se verá la situación en la que estamos y cuál es la participación de las mujeres en la ciencia, entendiendo que la participación de ellas es sumamente importante y se está viendo en el campo político, en el campo económico, en el campo social. Darles este espacio permitirá hacer conocer a la población en lo que se puede contribuir.
- La congresista **LUSMILA PÉREZ ESPÍRITU** (APP), expresó su reconocimiento al trabajo que viene realizando la presidencia de la Comisión, como un trabajo responsable, donde se suman los miembros de la Comisión, agradeció por la oportunidad que brindan a las mujeres, para

poder participar y darles el espacio para difundir su trabajo en la ciencia, innovación y tecnología en nuestro país. Comentó que sería interesante que a las mujeres rurales se les brinde esta herramienta técnica, para que también se puedan desenvolverse y salir de donde en este momento, tal vez, se encuentra olvidadas o tal vez las autoridades no las ha ubicado, y agradece a la presidencia en nombre de la mujeres de todo el país por esta preocupación.

- El congresista **CÉSAR GONZALES TUANAMA** (NA), solicitó formalmente la incorporación de su persona en el programa de la Audiencia Pública, ya que tiene pedidos de las universidades de Ucayali, de las juventudes, para trasladar las inquietudes de muchas jóvenes que forma parte, no solamente del estudio, sino también de temas sociales y políticos.

Antes de finalizar, el **presidente** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta de la sesión de la fecha, y de su lectura, para la ejecución de los acuerdos; al no haber oposición manifiesta, se aprobó por **unanimidad** de los congresistas presentes.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 10:10 horas del viernes 6 de noviembre, el **presidente levantó** la sesión.

FRANCISCO SAGASTI HOCCHAUSLER
Presidente
Comisión de Ciencia, Innovación y
Tecnología

ABSALÓN MONTOYA GUIVIN
Secretario
Comisión de Ciencia, Innovación y
Tecnología

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.